

# SECCIÓN I — PARLAMENTO EUROPEO

## INGRESOS — RECURSOS PROPIOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
4	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LAS INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS DE LA UNIÓN	170 987 900	163 914 399	155 296 498,00
5	INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN	50 000	50 000	37 327 721,00
6	CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS Y PROGRAMAS DE LA UNIÓN	p.m.	p.m.	12 731 797,00
9	INGRESOS DIVERSOS	1 000	1 000	1 638 371,00
	<b>Total</b>	<b>171 038 900</b>	<b>163 965 399</b>	<b>206 994 387,00</b>

## TÍTULO 4 — INGRESOS PROCEDENTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LAS INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS DE LA UNIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
4 0	IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS	93 324 900	88 412 726	85 083 545,00
4 1	CONTRIBUCIONES AL RÉGIMEN DE PENSIONES	77 663 000	75 501 673	70 212 953,00
4 2	OTRAS CONTRIBUCIONES AL RÉGIMEN DE PENSIONES	p.m.	p.m.	0,—
	<b>Título 4 — Total</b>	<b>170 987 900</b>	<b>163 914 399</b>	<b>155 296 498,00</b>

## CAPÍTULO 4 0 — IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
4 0	IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS				
4 0 0	<i>Ingresos procedentes del impuesto sobre remuneraciones, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, funcionarios, otros agentes y beneficiarios de una pensión</i>	81 667 700	76 861 414	73 998 872,00	90,61 %
4 0 3	<i>Ingresos procedentes de la contribución temporal aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo</i>	p.m.	p.m.	17 371,00	
4 0 4	<i>Ingresos procedentes de la exacción especial y de la exacción de solidaridad aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo</i>	11 657 200	11 551 312	11 067 302,00	94,94 %
	<b>Capítulo 4 0 — Total</b>	<b>93 324 900</b>	<b>88 412 726</b>	<b>85 083 545,00</b>	<b>91,17 %</b>

**Artículo 4 0 0 — Ingresos procedentes del impuesto sobre remuneraciones, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, funcionarios, otros agentes y beneficiarios de una pensión**

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
81 667 700	76 861 414	73 998 872,00

Bases jurídicas

Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea, y en particular su artículo 12.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8).

**Artículo 4 0 3 — Ingresos procedentes de la contribución temporal aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo**

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	17 371,00

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular su artículo 66 bis en la versión en vigor hasta el 15 de diciembre de 2003.

**Artículo 4 0 4 — Ingresos procedentes de la exacción especial y de la exacción de solidaridad aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo**

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
11 657 200	11 551 312	11 067 302,00

Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 66 bis.

**CAPÍTULO 4 1 — CONTRIBUCIONES AL RÉGIMEN DE PENSIONES**

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
4 1	CONTRIBUCIONES AL RÉGIMEN DE PENSIONES				
4 1 0	Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones	68 453 000	66 291 673	62 567 541,00	91,40 %
4 1 1	Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal	9 200 000	9 200 000	7 596 194,00	82,57 %
4 1 2	Contribuciones de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria al régimen de pensiones	10 000	10 000	49 218,00	492,18 %
	<b>Capítulo 4 1 — Total</b>	<b>77 663 000</b>	<b>75 501 673</b>	<b>70 212 953,00</b>	<b>90,41 %</b>

## **Artículo 4 1 0 — Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
68 453 000	66 291 673	62 567 541,00

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 83, apartado 2.

## **Artículo 4 1 1 — Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
9 200 000	9 200 000	7 596 194,00

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 4, su artículo 11, apartados 2 y 3, y el artículo 48 de su anexo VIII.

## **Artículo 4 1 2 — Contribuciones de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria al régimen de pensiones**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
10 000	10 000	49 218,00

## **CAPÍTULO 4 2 — OTRAS CONTRIBUCIONES AL RÉGIMEN DE PENSIONES**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
4 2	OTRAS CONTRIBUCIONES AL RÉGIMEN DE PENSIONES				
4 2 1	<i>Contribuciones de los diputados al Parlamento Europeo a un régimen de pensión de jubilación</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Capítulo 4 2 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>	

## **Artículo 4 2 1 — Contribuciones de los diputados al Parlamento Europeo a un régimen de pensión de jubilación**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

*Bases jurídicas*

Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su anexo III.

## TÍTULO 5 — INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
5 0	INGRESOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES (SUMINISTROS) E INMUEBLES	p.m.	p.m.	162,00
5 1	Ingresos procedentes de arrendamientos	p.m.	p.m.	3 069 621,00
5 2	INGRESOS PROCEDENTES DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO	50 000	50 000	2 077,00
5 5	INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE OBRAS	p.m.	p.m.	6 301 830,00
5 7	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES VINCULADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN	p.m.	p.m.	7 791 934,00
5 8	INDEMNIZACIONES DIVERSAS	p.m.	p.m.	20 162 097,00
<b>Título 5 — Total</b>		<b>50 000</b>	<b>50 000</b>	<b>37 327 721,00</b>

### CAPÍTULO 5 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES (SUMINISTROS) E INMUEBLES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
5 0	INGRESOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES (SUMINISTROS) E INMUEBLES				
<b>5 0 0</b>	<b>Ingresos procedentes de la venta de bienes muebles (suministros)</b>				
5 0 0 0	Ingresos procedentes de la venta de vehículos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
5 0 0 1	Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
5 0 0 2	Ingresos procedentes de los suministros efectuados en favor de otras instituciones y organismos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	162,00	
	<i>Artículo 5 0 0 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	162,00	
<b>5 0 1</b>	<b>Ingresos procedentes de la venta de bienes inmuebles</b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>5 0 2</b>	<b>Ingresos procedentes de la venta de publicaciones, impresos y películas — Ingresos afectados</b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>Capítulo 5 0 — Total</b>		<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>162,00</b>	

#### Artículo 5 0 0 — Ingresos procedentes de la venta de bienes muebles (suministros)

Partida 5 0 0 0 — Ingresos procedentes de la venta de vehículos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Esta partida se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o la recuperación de vehículos de transporte pertenecientes a la institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

### Partida 5 0 0 1 — Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados

#### Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Esta partida se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o la recuperación de otros bienes muebles que no sean vehículos pertenecientes a la institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

### Partida 5 0 0 2 — Ingresos procedentes de los suministros efectuados en favor de otras instituciones y organismos — Ingresos afectados

#### Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	162,00

### Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Los detalles relativos a los gastos y los ingresos resultantes de préstamos o arrendamientos o de la prestación de servicios con cargo a esta partida se indican en un anexo del presente presupuesto.

### **Artículo 5 0 1 — Ingresos procedentes de la venta de bienes inmuebles**

#### Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

En este artículo se consignarán los ingresos procedentes de la venta de bienes inmuebles pertenecientes a la institución.

**Artículo 5 0 2 — Ingresos procedentes de la venta de publicaciones, impresos y películas — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

En este artículo se consignarán, asimismo, los ingresos procedentes de la venta de estos productos en soporte electrónico.

**CAPÍTULO 5 1 — INGRESOS PROCEDENTES DE ARRENDAMIENTOS**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
5 1	Ingresos procedentes de arrendamientos				
5 1 1	<b>Ingresos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos</b>				
5 1 1 0	Ingresos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	3 016 718,00	
5 1 1 1	Reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	52 903,00	
	<i>Artículo 5 1 1 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	3 069 621,00	
	<b>Capítulo 5 1 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>3 069 621,00</b>	

**Artículo 5 1 1 — Ingresos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos**

Partida 5 1 1 0 — Ingresos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	3 016 718,00

*Comentarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Los detalles relativos a los gastos y los ingresos resultantes de préstamos o arrendamientos o de la prestación de servicios con cargo a esta partida se indican en un anexo del presente presupuesto.

Partida 5 1 1 1 — Reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	52 903,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

## CAPÍTULO 5 2 — INGRESOS PROCEDENTES DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
5 2	INGRESOS PROCEDENTES DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO				
5 2 0	<i>Ingresos procedentes de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución</i>	50 000	50 000	2 077,00	4,15 %
	<b>Capítulo 5 2 — Total</b>	<b>50 000</b>	<b>50 000</b>	<b>2 077,00</b>	<b>4,15 %</b>

### Artículo 5 2 0 — Ingresos procedentes de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
50 000	50 000	2 077,00

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de los fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución.

## CAPÍTULO 5 5 — INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE OBRAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
5 5	INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE OBRAS				
5 5 0	<i>Ingresos resultantes de prestaciones de servicios y obras efectuadas en favor de otras instituciones u organismos, incluidas las dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos y reembolsadas por estos — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	5 546 788,00	
5 5 1	<i>Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuadas por encargo suyo — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	755 042,00	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
	<b>Capítulo 5 5 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>6 301 830,00</b>	

**Artículo 5 5 0 — Ingresos resultantes de prestaciones de servicios y obras efectuadas en favor de otras instituciones u organismos, incluidas las dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos y reembolsadas por estos — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	5 546 788,00

*Comentarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

**Artículo 5 5 1 — Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuadas por encargo suyo — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	755 042,00

*Comentarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

**CAPÍTULO 5 7 — OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES VINCULADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
5 7	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES VINCULADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN				
5 7 0	<i>Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	4 122 802,00	
5 7 1	<i>Ingresos que tengan un destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos afectados propios de cada institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
5 7 2	<i>Reembolso de gastos sociales realizados por cuenta de otra institución</i>	p.m.	p.m.	0,—	
5 7 3	<i>Otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la Institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	3 669 132,00	
	<b>Capítulo 5 7 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>7 791 934,00</b>	



**Artículo 5 7 0 — Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	4 122 802,00

*Comentarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

**Artículo 5 7 1 — Ingresos que tengan un destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos afectados propios de cada institución — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

De conformidad con el artículo 21, apartado 2, letra d), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

**Artículo 5 7 2 — Reembolso de gastos sociales realizados por cuenta de otra institución**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este artículo se destina a consignar los ingresos ligados al reembolso de los gastos sociales realizados por cuenta de otra institución.

**Artículo 5 7 3 — Otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la Institución — Ingresos afectados**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	3 669 132,00

**CAPÍTULO 5 8 — INDEMNIZACIONES DIVERSAS**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
5 8	INDEMNIZACIONES DIVERSAS				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
<b>5 8 1</b>	<b>Ingresos percibidos por indemnizaciones de seguros — Ingresos afectados</b>	p.m.	p.m.	20 162 097,00	
	<b>Capítulo 5 8 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>20 162 097,00</b>	

### **Artículo 5 8 1 — Ingresos percibidos por indemnizaciones de seguros — Ingresos afectados**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	20 162 097,00

#### *Comentarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Este artículo incluye también el reembolso, por parte de las compañías de seguros, de las remuneraciones de los funcionarios que se hayan visto implicados en un accidente.

## **TÍTULO 6 — CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS Y PROGRAMAS DE LA UNIÓN**

#### *Cifras*

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
6 6	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES	p.m.	p.m.	12 731 797,00
	<b>Título 6 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>12 731 797,00</b>

### **CAPÍTULO 6 6 — OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES**

#### *Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
6 6	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES				
<b>6 6 0</b>	<b>Otras contribuciones y restituciones</b>				
6 6 0 0	Otras contribuciones y restituciones afectadas — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	12 731 797,00	
6 6 0 1	Otras contribuciones y restituciones no afectadas	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 6 6 0 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	12 731 797,00	
	<b>Capítulo 6 6 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>12 731 797,00</b>	

## Artículo 6 6 0 — Otras contribuciones y restituciones

Partida 6 6 0 0 — Otras contribuciones y restituciones afectadas — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	12 731 797,00

Comentarios

Esta partida se destina a acoger, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Financiero, los eventuales ingresos no previstos en las otras partes del título 6 y que dan lugar a la apertura de créditos suplementarios destinados a financiar los gastos a que se asignan dichos ingresos.

Partida 6 6 0 1 — Otras contribuciones y restituciones no afectadas

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

## TÍTULO 9 — INGRESOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
9 0	INGRESOS DIVERSOS	1 000	1 000	1 638 371,00
	<b>Título 9 — Total</b>	<b>1 000</b>	<b>1 000</b>	<b>1 638 371,00</b>

## CAPÍTULO 9 0 — INGRESOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017	2017/2019
9 0	INGRESOS DIVERSOS				
9 0 0	<i>Ingresos diversos</i>	1 000	1 000	1 638 371,00	163837,10 %
	<b>Capítulo 9 0 — Total</b>	<b>1 000</b>	<b>1 000</b>	<b>1 638 371,00</b>	<b>163837,10 %</b>

## Artículo 9 0 0 — Ingresos diversos

Cifras

Presupuesto 2019	Presupuesto 2018	Ejecución 2017
1 000	1 000	1 638 371,00

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos diversos.

Los detalles relativos a los gastos y los ingresos resultantes de préstamos o arrendamientos o de la prestación de servicios con cargo a este artículo se indican en un anexo del presente presupuesto.

## GASTOS — GASTOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1	PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	1 072 664 319	1 044 116 483	998 093 592,24
2	INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	412 606 700	401 228 500	433 541 705,24
3	GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES GENERALES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	157 943 300	180 961 390	146 732 694,53
4	GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	342 979 943	323 381 000	311 206 065,48
5	LA AUTORIDAD PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS Y LAS FUNDACIONES POLÍTICAS EUROPEAS Y EL COMITÉ DE PERSONALIDADES INDEPENDIENTES	280 000	p.m.	0,—
10	OTROS GASTOS	10 504 000	1 000 000	0,—
<b>Total</b>		<b>1 996 978 262</b>	<b>1 950 687 373</b>	<b>1 889 574 057,49</b>

## TÍTULO 1 — PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN	5	225 554 051	211 876 000	203 969 299,62
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES	5	681 825 381	669 114 000	641 373 447,78
1 4	OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS	5	144 622 887	144 478 333	138 007 587,65
1 6	OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	5	20 662 000	18 648 150	14 743 257,19
<b>Título 1 — Total</b>			<b>1 072 664 319</b>	<b>1 044 116 483</b>	<b>998 093 592,24</b>

## CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN					
<b>1 0 0</b>	<b>Asignaciones e indemnizaciones</b>					
1 0 0 0	Asignaciones	5.2	77 793 051	77 125 000	75 582 239,05	97,16 %
1 0 0 4	Gastos de viaje ordinarios	5.2	60 106 000	68 500 000	66 850 000,00	111,22 %
1 0 0 5	Otros gastos de viaje	5.2	5 670 000	6 200 000	5 700 000,00	100,53 %
1 0 0 6	Dieta para gastos generales	5.2	42 900 000	40 213 000	38 910 938,44	90,70 %
1 0 0 7	Indemnizaciones relacionadas con el ejercicio de funciones	5.2	187 000	185 000	162 322,21	86,80 %
<i>Artículo 1 0 0 — Subtotal</i>			186 656 051	192 223 000	187 205 499,70	100,29 %
<b>1 0 1</b>	<b>Cobertura de los riesgos de accidente y enfermedad y otras intervenciones sociales</b>					

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
1 0 1 0	Cobertura de los riesgos de accidente y enfermedad y otras cargas sociales	5.2	2 930 000	2 923 000	2 058 839,26	70,27 %
1 0 1 2	Medidas específicas de asistencia a los diputados con discapacidad	5.2	876 000	805 000	655 000,00	74,77 %
	<i>Artículo 1 0 1 — Subtotal</i>		3 806 000	3 728 000	2 713 839,26	71,30 %
<b>1 0 2</b>	<b>Indemnizaciones transitorias</b>	5.2	20 690 000	960 000	645 727,51	3,12 %
<b>1 0 3</b>	<b>Pensiones</b>					
1 0 3 0	Pensiones de jubilación (Reglamentación GDD)	5.2	11 410 000	11 540 000	10 450 954,11	91,59 %
1 0 3 1	Pensiones de invalidez (Reglamentación GDD)	5.2	274 000	310 000	302 405,62	110,37 %
1 0 3 2	Pensiones de supervivencia (Reglamentación GDD)	5.2	1 918 000	2 315 000	1 980 873,42	103,28 %
1 0 3 3	Régimen voluntario de pensión complementaria de los diputados	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 0 3 — Subtotal</i>		13 602 000	14 165 000	12 734 233,15	93,62 %
<b>1 0 5</b>	<b>Cursos de idiomas y de informática</b>	5.2	800 000	800 000	670 000,00	83,75 %
	<b>Capítulo 1 0 — Total</b>		<b>225 554 051</b>	<b>211 876 000</b>	<b>203 969 299,62</b>	<b>90,43 %</b>

### Artículo 1 0 0 — Asignaciones e indemnizaciones

#### Partida 1 0 0 0 — Asignaciones

##### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
77 793 051	77 125 000	75 582 239,05

##### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la financiación de la asignación prevista por el Estatuto de los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

##### Bases jurídicas

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 9 y 10.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 1 y 2.

#### Partida 1 0 0 4 — Gastos de viaje ordinarios

##### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
60 106 000	68 500 000	66 850 000,00

##### Comentarios

Este crédito se destina al reembolso de los gastos de viaje y de estancia relacionados con los viajes con destino a los lugares de trabajo y procedentes de los mismos, y otras misiones.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 25 000 EUR.

##### Bases jurídicas

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 20.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 10 a 21 y 24.

## Partida 1 0 0 5 — Otros gastos de viaje

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
5 670 000	6 200 000	5 700 000,00

### Comentarios

Este crédito se destina al reembolso de los gastos de viaje complementarios y de los gastos de viaje incurridos en el Estado miembro de elección.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 000 EUR.

### Bases jurídicas

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 20.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 22 y 23.

## Partida 1 0 0 6 — Dieta para gastos generales

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
42 900 000	40 213 000	38 910 938,44

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos que se derivan de las actividades parlamentarias de los diputados, de conformidad con los artículos arriba mencionados de las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 170 000 EUR.

### Bases jurídicas

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 20.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 25 a 28.

## Partida 1 0 0 7 — Indemnizaciones relacionadas con el ejercicio de funciones

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
187 000	185 000	162 322,21

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado de estancia y representación vinculadas a las funciones del Presidente del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### Bases jurídicas

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 20.

Decisión de la Mesa del día 17 de junio de 2009.

## **Artículo 1 0 1 — Cobertura de los riesgos de accidente y enfermedad y otras intervenciones sociales**

### Partida 1 0 1 0 — Cobertura de los riesgos de accidente y enfermedad y otras cargas sociales

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
2 930 000	2 923 000	2 058 839,26

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los riesgos de accidente, el reembolso de los gastos médicos de los diputados y los riesgos de pérdida y robo de efectos y objetos personales de los diputados.

Este crédito se destina igualmente a asegurar y asistir a los diputados en caso de necesidad de repatriación durante los viajes oficiales, si caen gravemente enfermos o son víctimas de un accidente o de imprevistos que impiden continuar el viaje. La asistencia incluye la organización de la repatriación del diputado y la cobertura de los gastos correspondientes.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 200 000 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 18 y 19.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 3 a 9 y 29.

Reglamentación común relativa a la cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional de los funcionarios de la Unión Europea.

Reglamentación común relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.

Decisión de la Comisión por la que se fijan las disposiciones generales de ejecución relativas al reembolso de los gastos médicos.

### Partida 1 0 1 2 — Medidas específicas de asistencia a los diputados con discapacidad

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
876 000	805 000	655 000,00

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir determinados gastos necesarios para prestar asistencia a un diputado con grave discapacidad.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 30.

## **Artículo 1 0 2 — Indemnizaciones transitorias**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
20 690 000	960 000	645 727,51

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a financiar la indemnización transitoria al final del mandato de los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

### *Bases jurídicas*

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 13.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 45 a 48 y 77.

### **Artículo 1 0 3 — Pensiones**

#### Partida 1 0 3 0 — Pensiones de jubilación (Reglamentación GDD)

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
11 410 000	11 540 000	10 450 954,11

##### *Comentarios*

Este crédito se destina al pago de las pensiones de jubilación una vez concluido el mandato de los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 150 000 EUR.

### *Bases jurídicas*

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 75 y anexo III de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados (Reglamentación GDD).

#### Partida 1 0 3 1 — Pensiones de invalidez (Reglamentación GDD)

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
274 000	310 000	302 405,62

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el pago de una pensión en caso de invalidez de un diputado ocurrida durante su mandato.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

### *Bases jurídicas*

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 75 y anexo II de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados (Reglamentación GDD).

#### Partida 1 0 3 2 — Pensiones de supervivencia (Reglamentación GDD)

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 918 000	2 315 000	1 980 873,42

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el pago de una pensión de supervivencia o de orfandad en caso de defunción de un diputado o de un antiguo diputado.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 15 000 EUR.



### Bases jurídicas

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 75 y anexo I de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados (Reglamentación GDD).

### Partida 1 0 3 3 — Régimen voluntario de pensión complementaria de los diputados

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la parte correspondiente a la institución en el régimen voluntario de pensión complementaria de los diputados.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 500 EUR.

### Bases jurídicas

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 27.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 76 y anexo VII de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados (Reglamentación GDD).

### Artículo 1 0 5 — Cursos de idiomas y de informática

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
800 000	800 000	670 000,00

#### Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de los cursos de idiomas y de informática para los diputados.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### Bases jurídicas

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 44.

Decisión de la Mesa, de 23 de octubre de 2017, sobre los cursos de lenguas y de informática para los diputados.

## CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES

#### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES					
1 2 0	<b>Retribución y otros derechos</b>					
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones	5.2	676 670 381	664 350 000	637 428 655,80	94,20 %
1 2 0 2	Horas extraordinarias remuneradas	5.2	110 000	134 000	50 000,00	45,45 %
1 2 0 4	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese	5.2	3 060 000	3 430 000	2 950 000,00	96,41 %
	<i>Artículo 1 2 0 — Subtotal</i>		679 840 381	667 914 000	640 428 655,80	94,20 %
1 2 2	<b>Indemnizaciones tras el cese anticipado de las funciones</b>					

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
1 2 2 0	Indemnizaciones en caso de cese o de permiso por interés del servicio	5.2	1 985 000	1 200 000	944 791,98	47,60 %
1 2 2 2	Indemnizaciones por cese definitivo en sus funciones y régimen de jubilación especial para los funcionarios y los agentes temporales	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 2 2 — Subtotal</i>		1 985 000	1 200 000	944 791,98	47,60 %
	<b>Capítulo 1 2 — Total</b>		<b>681 825 381</b>	<b>669 114 000</b>	<b>641 373 447,78</b>	<b>94,07 %</b>

## **Artículo 1 2 0 — Retribución y otros derechos**

### Partida 1 2 0 0 — Retribución e indemnizaciones

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
676 670 381	664 350 000	637 428 655,80

#### *Comentarios*

Este crédito se destina principalmente a cubrir, en el caso de los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto de plantilla:

- los sueldos, las indemnizaciones y los complementos relacionados con los sueldos,
- los riesgos de enfermedad, accidente y enfermedad profesional y otros gastos sociales,
- las indemnizaciones a tanto alzado por horas extraordinarias,
- los otros complementos e indemnizaciones diversos,
- el pago de los gastos de viaje para el funcionario o el agente temporal, para su cónyuge y las personas a su cargo, desde el lugar de destino al lugar de origen,
- las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del país de destino,
- el seguro de desempleo de los agentes temporales, así como los pagos que la institución deba efectuar en favor de los agentes temporales con objeto de constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen.

Este crédito se destina asimismo a cubrir las primas de seguro de accidente durante la práctica de actividades deportivas para los usuarios del centro deportivo del Parlamento Europeo en Bruselas y en Estrasburgo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 450 000 EUR .

#### *Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

### Partida 1 2 0 2 — Horas extraordinarias remuneradas

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
110 000	134 000	50 000,00

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el pago de las horas extraordinarias en las condiciones previstas en las bases jurídicas.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### *Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 56 y su anexo VI.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 2 0 4 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese

### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
3 060 000	3 430 000	2 950 000,00

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los miembros de su familia) con ocasión de su entrada en funciones, de su cese en el servicio o de su traslado que impliquen un cambio de lugar de destino,
- las indemnizaciones de instalación y de nueva instalación, y los gastos de mudanza de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o por motivo de su destino a un nuevo lugar de servicio, así como por motivo del cese definitivo en sus funciones seguido de una nueva instalación en otra localidad,
- las indemnizaciones diarias de los funcionarios o agentes temporales obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio,
- la indemnización de despido de los funcionarios en prácticas despedidos por ineptitud manifiesta,
- la indemnización de rescisión del contrato de un agente temporal por parte de la institución,
- la diferencia entre las cotizaciones abonadas por los agentes contractuales a un régimen de pensiones de un Estado miembro y las debidas al régimen comunitario en caso de recalificación de un contrato.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### *Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

## **Artículo 1 2 2 — Indemnizaciones tras el cese anticipado de las funciones**

Partida 1 2 2 0 — Indemnizaciones en caso de cese o de permiso por interés del servicio

### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 985 000	1 200 000	944 791,98

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones que deben abonarse:

- a los funcionarios declarados en excedencia forzosa por una reducción del número de puestos de trabajo en la institución,
- a los funcionarios en situación de permiso por motivos de organización vinculados a la adquisición de nuevas competencias en el seno de la institución,
- a los funcionarios y agentes temporales con un alto cargo en los grupos políticos que ocupen un puesto de trabajo de los grados AD 16 y AD 15 que sean cesados por interés del servicio.

Cubre asimismo la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a estas indemnizaciones (a excepción de los beneficiarios del artículo 42 *quater* del Reglamento interno, que no tienen derecho al coeficiente corrector).

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

#### Bases jurídicas

Estatuto de funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 41, 42 *quater*, 50 y su anexo IV, así como el artículo 48 *bis* del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 2 2 2 — Indemnizaciones por cese definitivo en sus funciones y régimen de jubilación especial para los funcionarios y los agentes temporales

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- las indemnizaciones que deban pagarse con arreglo al Estatuto de los funcionarios o los Reglamentos (CE, Euratom, CECA) n.º 2689/95 y (CE, Euratom) n.º 1748/2002 del Consejo,
- la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad de los beneficiarios de las indemnizaciones,
- la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las diversas indemnizaciones.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

#### Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 64 y 72.

Reglamento (CE, Euratom, CECA) n.º 2689/95 del Consejo, de 17 de noviembre de 1995, por el que se establecen medidas especiales de cese en sus funciones de agentes temporales de las Comunidades Europeas con motivo de la adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia (DO L 280 de 23.11.1995, p. 4).

Reglamento (CE, Euratom) n.º 1748/2002 del Consejo, de 30 de septiembre de 2002, por el que se establecen, en el marco de la modernización de la institución, medidas específicas relativas al cese definitivo de funciones de funcionarios de las Comunidades Europeas, nombrados en un puesto permanente del Parlamento Europeo y de agentes temporales de los grupos políticos del Parlamento Europeo (DO L 264 de 2.10.2002, p. 9).

## CAPÍTULO 14 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS

#### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
1 4	OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS					
<b>1 4 0</b>	<b>Otros agentes y personal externo</b>					
1 4 0 0	Otros agentes — Secretaría General y grupos políticos	5.2	54 054 199	47 441 000	43 861 462,94	81,14 %
1 4 0 1	Otros agentes — Seguridad	5.2	27 634 012	24 139 600	24 692 009,18	89,35 %
1 4 0 2	Otros agentes — Chóferes en la Secretaría General	5.2	6 372 506	6 202 300	5 459 043,14	85,67 %
1 4 0 4	Períodos de prácticas, expertos nacionales en comisión de servicios, intercambios de funcionarios y visitas de estudio	5.2	9 442 000	7 197 900	7 168 126,55	75,92 %
1 4 0 5	Intérpretes de conferencia	5.2	42 120 170	50 801 533	47 589 860,00	112,99 %

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
1 4 0 6	Observadores	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 4 0 — Subtotal</i>		139 622 887	135 782 333	128 770 501,81	92,23 %
1 4 2	<i>Servicios de traducción externos</i>	5.2	5 000 000	8 696 000	9 237 085,84	184,74 %
	<b>Capítulo 1 4 — Total</b>		<b>144 622 887</b>	<b>144 478 333</b>	<b>138 007 587,65</b>	<b>95,43 %</b>

### **Artículo 1 4 0 — Otros agentes y personal externo**

#### Partida 1 4 0 0 — Otros agentes — Secretaría General y grupos políticos

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
54 054 199	47 441 000	43 861 462,94

##### *Comentarios*

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos que se enumeran a continuación, exceptuados los relativos a los otros agentes destinados a la Dirección General encargados de la seguridad y que ejerzan funciones relacionadas con la seguridad de las personas y de los bienes, la seguridad de la información y la evaluación de los riesgos, así como los relativos a los otros agentes que ejerzan la función de chófer en la Secretaría General o que se encarguen de la coordinación de los chóferes:

- la retribuciones, incluidos los complementos y las asignaciones, de los otros agentes, incluidos los agentes contractuales y los consejeros especiales (en el sentido del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea), las cuotas patronales a los diferentes regímenes de seguridad social, fundamentalmente al régimen propio de las instituciones de la Unión, así como la incidencia de la adaptación aplicable a las retribuciones de dichos agentes,
- la contratación de personal interino,
- las facturas emitidas por la PMO para el empleo de agentes destinados a tramitar los expedientes administrativos del personal de los miembros del Parlamento Europeo (en particular, las prestaciones de desempleo, los derechos de pensión, etc.).

Parte de los créditos se utilizará para la contratación de agentes temporales con discapacidad, de conformidad con la Decisión de la Mesa de 27 de abril de 2015.

El importe de los ingresos afectados según el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 4 000 000 EUR.

##### *Bases jurídicas*

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (títulos IV, V y VI).

Disposiciones generales de aplicación relativas a los concursos y procedimientos de selección, al reclutamiento y a la clasificación de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 17 de octubre de 2014).

#### Partida 1 4 0 1 — Otros agentes — Seguridad

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
27 634 012	24 139 600	24 692 009,18

### Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos que se enumeran a continuación para los otros agentes destinados a la Dirección General encargados de la seguridad y que ejerzan funciones relacionadas con la seguridad de las personas y de los bienes, la seguridad de la información y la evaluación de los riesgos:

- las retribuciones de los agentes contractuales y los agentes contractuales auxiliares, incluidos los complementos y las indemnizaciones, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de dichos agentes,
- la contratación de personal interino.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

### Bases jurídicas

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (título IV).

Disposiciones generales de aplicación relativas a los concursos y procedimientos de selección, al reclutamiento y a la clasificación de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 17 de octubre de 2014).

## Partida 1 4 0 2 — Otros agentes — Chóferes en la Secretaría General

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
6 372 506	6 202 300	5 459 043,14

### Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos que se enumeran a continuación para los otros agentes que ejerzan la función de chófer en la Secretaría General o que se encarguen de la coordinación de los chóferes:

- las retribuciones de los agentes contractuales y los agentes contractuales auxiliares, incluidos los complementos y las indemnizaciones, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de dichos agentes,
- la contratación de personal interino.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

### Bases jurídicas

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (título IV).

Disposiciones generales de aplicación relativas a los concursos y procedimientos de selección, al reclutamiento y a la clasificación de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 17 de octubre de 2014).

## Partida 1 4 0 4 — Períodos de prácticas, expertos nacionales en comisión de servicios, intercambios de funcionarios y visitas de estudio

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
9 442 000	7 197 900	7 168 126,55

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- las retribuciones de los titulados en periodos de prácticas (becas), incluidas las eventuales asignaciones familiares,
- los gastos de viaje de las personas en periodo de prácticas,

- los costes suplementarios, directamente vinculados a la discapacidad, de las personas en período de prácticas en el marco del proyecto piloto de prácticas para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, apartado 9 (antes artículo 20, apartado 8), de las normas internas relativas a los períodos de prácticas y las visitas de estudios en la Secretaría General del Parlamento Europeo; comprenden el coste de un complemento por razón de discapacidad (hasta un máximo del 50% de la beca),
- los gastos del seguro de enfermedad y del seguro de accidentes de las personas en periodo de prácticas,
- los gastos relativos a la organización de las sesiones de información/formación para las personas en periodo de prácticas (en particular, su acogida),
- el pago de una subvención al Comité de las becas Schuman,
- los gastos ocasionados por la puesta a disposición de personal entre el Parlamento Europeo y el sector público de los Estados miembros o de otros países que se especifican en la reglamentación,
- los gastos derivados de las comisiones de servicio de expertos nacionales en el Parlamento Europeo, en particular dietas y gastos de viaje,
- los gastos del seguro de accidentes de los expertos nacionales en comisión de servicios,
- la indemnización de las visitas de estudios y becas,
- la organización de acciones de formación de intérpretes de conferencia y traductores, en particular en colaboración con las escuelas de intérpretes y las universidades que ofrecen una formación en traducción, así como la concesión de becas para la formación y el perfeccionamiento profesional de intérpretes y traductores, la compra de material didáctico y los gastos anexos.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Reglamentación por la que se rige la puesta a disposición de funcionarios del Parlamento Europeo y de agentes temporales de los grupos políticos en administraciones nacionales, organismos asimilados a ellas y organizaciones internacionales (Decisión de la Mesa de 7 de marzo de 2005).

Reglamentación por la que se rigen las comisiones de servicio de expertos nacionales en el Parlamento Europeo (Decisión de la Mesa de 4 de mayo de 2009).

Normas internas relativas a los períodos de prácticas y visitas de estudios en la Secretaría General del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 1 de febrero de 2013).

#### Partida 1 4 0 5 — Intérpretes de conferencia

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
42 120 170	50 801 533	47 589 860,00

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos siguientes:

- las retribuciones e indemnizaciones asimiladas, cotizaciones sociales, gastos de viaje y demás gastos de los intérpretes de conferencia contratados por el Parlamento Europeo para reuniones organizadas por el Parlamento Europeo para sus propias necesidades o las de otras instituciones u organismos, cuando los intérpretes (funcionarios y temporales) del Parlamento Europeo no puedan asegurar las prestaciones necesarias,
- los gastos de operadores, técnicos y administradores de conferencia para las reuniones mencionadas, cuando los funcionarios, agentes temporales u otros agentes del Parlamento Europeo no puedan asegurar las prestaciones necesarias,
- los gastos relacionados con los servicios prestados al Parlamento Europeo por intérpretes de otras instituciones regionales, nacionales e internacionales,
- los gastos inherentes a actividades vinculadas a la interpretación, en particular la preparación de reuniones, la formación y la selección de intérpretes,
- los gastos pagados a la Comisión para la gestión de los pagos a los intérpretes de conferencia.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 3 500 000 EUR.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Convenio por el que se fijan las condiciones de trabajo y el régimen económico de los agentes intérpretes de conferencia (AIC) (y sus normas de aplicación), establecido el 28 de julio de 1999 tal como fue anotado el 13 de octubre de 2004 y revisado el 31 de julio de 2008.

Partida 1 4 0 6 — Observadores

*Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a financiar el pago de los gastos relacionados con los observadores, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

**Artículo 1 4 2 — Servicios de traducción externos**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
5 000 000	8 696 000	9 237 085,84

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir las prestaciones de traducción, edición, mecanografía, codificación y asistencia técnica efectuadas por terceros.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

**CAPÍTULO 16 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN**

*Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
1 6	OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN					
<b>1 6 1</b>	<b>Gastos vinculados a la gestión del personal</b>					
1 6 1 0	Gastos de contratación de personal	5.2	163 000	253 650	180 000,00	110,43 %
1 6 1 2	Aprendizaje y desarrollo	5.2	7 085 000	6 210 000	5 079 596,63	71,70 %
	<i>Artículo 1 6 1 — Subtotal</i>		7 248 000	6 463 650	5 259 596,63	72,57 %
<b>1 6 3</b>	<b>Intervenciones en favor del personal de la institución</b>					
1 6 3 0	Servicio social	5.2	749 000	743 000	477 204,99	63,71 %
1 6 3 1	Movilidad	5.2	1 500 000	730 000	639 060,19	42,60 %
1 6 3 2	Relaciones sociales entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales	5.2	240 000	227 000	230 000,00	95,83 %
	<i>Artículo 1 6 3 — Subtotal</i>		2 489 000	1 700 000	1 346 265,18	54,09 %



Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
<b>1 6 5</b>	<b>Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución</b>					
1 6 5 0	Servicio médico	5.2	1 555 000	1 250 000	1 087 796,26	69,95 %
1 6 5 2	Gastos de restauración	5.2	1 080 000	1 310 000	180 000,00	16,67 %
1 6 5 4	Guarderías	5.2	7 675 000	7 478 900	6 574 599,12	85,66 %
1 6 5 5	Contribución del Parlamento Europeo a las Escuelas Europeas acreditadas (de tipo 2)	5.1	615 000	445 600	295 000,00	47,97 %
	<i>Artículo 1 6 5 — Subtotal</i>		10 925 000	10 484 500	8 137 395,38	74,48 %
	<b>Capítulo 1 6 — Total</b>		<b>20 662 000</b>	<b>18 648 150</b>	<b>14 743 257,19</b>	<b>71,35 %</b>

### **Artículo 1 6 1 — Gastos vinculados a la gestión del personal**

#### Partida 1 6 1 0 — Gastos de contratación de personal

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
163 000	253 650	180 000,00

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de organización de los concursos previstos en el artículo 3 de la Decisión 2002/621/CE, así como los gastos de viaje y estancia de los candidatos para asistir a las entrevistas de contratación,
- los costes de organización de procedimientos de selección de personal.

En los casos debidamente justificados por necesidades funcionales, y previa consulta a la Oficina Europea de Selección de Personal, podrá utilizarse para los procedimientos de selección organizados por la propia institución.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

##### *Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53), y Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

#### Partida 1 6 1 2 — Aprendizaje y desarrollo

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
7 085 000	6 210 000	5 079 596,63

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a financiar gastos en materia de formación para mejorar las cualificaciones del personal así como el rendimiento y la eficiencia de la institución, por ejemplo, mediante cursos de enseñanza de las lenguas de trabajo oficiales.

Este crédito se destina también a cubrir los gastos de los diputados en otros cursos de formación.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 24 *bis*.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

### **Artículo 1 6 3 — Intervenciones en favor del personal de la institución**

#### Partida 1 6 3 0 — Servicio social

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
749 000	743 000	477 204,99

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- en el marco de una política interinstitucional en su favor, a las siguientes personas con discapacidad:
  - los funcionarios y agentes temporales en activo,
  - los cónyuges de funcionarios y de agentes temporales en activo,
  - los hijos a cargo en el sentido del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, dentro de las posibilidades presupuestarias y, una vez agotados los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, el reembolso de los gastos distintos de los médicos ocasionados por la discapacidad, reconocidos como necesarios, que estén debidamente justificados y que no sean reembolsados por el Régimen común de seguro de enfermedad,
- las intervenciones en favor de los funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil,
- la financiación de una subvención en favor del Comité de personal y para los pequeños gastos del servicio social. Las contribuciones o coberturas de gastos financiadas por el Comité de personal para los participantes en una actividad social se destinarán a financiar actividades con una dimensión social, cultural o lingüística, pero no se financiará individualmente a miembros del personal ni a sus familias,
- otras medidas de carácter social, de nivel institucional e interinstitucional, en favor de funcionarios, otros agentes y pensionistas,
- la financiación de medidas específicas de acondicionamiento razonables o de gastos de análisis médico o social para los funcionarios, los otros agentes y las personas en periodo de prácticas con discapacidad, o los funcionarios u otros agentes con discapacidad en proceso de contratación y las personas en periodo de prácticas con discapacidad en proceso de selección, en aplicación del artículo 1 *quinquies* del Estatuto de los funcionarios, en particular medidas de asistencia personal en el lugar de trabajo o durante las misiones.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 70 000 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 1 *quinquies*, su artículo 9, apartado 3, párrafo tercero, y su artículo 76.

#### Partida 1 6 3 1 — Movilidad

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 500 000	730 000	639 060,19

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el plan de movilidad en los diferentes lugares de trabajo.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

### Partida 1 6 3 2 — Relaciones sociales entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
240 000	227 000	230 000,00

### Comentarios

Este crédito se destina a estimular y apoyar financieramente toda iniciativa destinada a promover las relaciones sociales entre agentes de distintas nacionalidades como, por ejemplo, subvenciones a los clubes y círculos culturales y deportivos del personal, así como a aportar una contribución al coste de una estructura permanente de reunión (actividades culturales, deportivas, de ocio, servicio de restauración, etc.) para el tiempo libre.

Este crédito cubre asimismo la participación financiera en las actividades sociales interinstitucionales.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 600 000 EUR.

### **Artículo 1 6 5 — Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución**

### Partida 1 6 5 0 — Servicio médico

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 555 000	1 250 000	1 087 796,26

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios médicos, el Servicio de Gestión de Bajas Laborales y la Unidad de Prevención y Bienestar en el Trabajo en los tres lugares de trabajo, incluidos los controles médicos, la compra de material, de productos farmacéuticos, etc., los gastos relativos a los reconocimientos médicos, en particular en el marco de la medicina del trabajo, las visitas médicas previas a la contratación, las visitas periódicas para los «puestos de riesgo, de vigilancia y de riesgo definido», las evaluaciones médicas, la ergonomía, los gastos derivados del funcionamiento de la Comisión de Invalidez, los arbitrajes y los peritajes, así como los gastos relativos a las prestaciones externas de especialistas médicos o paramédicos que los médicos asesores consideren necesarias.

Se destina también a financiar el gasto ocasionado por la adquisición de determinado instrumental que se considera necesario por razones médicas, así como los gastos relativos al personal médico o paramédico o que realice suplencias de corta duración.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

#### Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

## Partida 1 6 5 2 — Gastos de restauración

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 080 000	1 310 000	180 000,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de restauración.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 000 EUR.

## Partida 1 6 5 4 — Guarderías

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
7 675 000	7 478 900	6 574 599,12

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la cuota del Parlamento Europeo en el conjunto de gastos de organización y gastos de prestación de servicios en relación con las estructuras internas de guardería y en las guarderías externas con las que se ha concertado un acuerdo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 3 300 000 EUR.

## Partida 1 6 5 5 — Contribución del Parlamento Europeo a las Escuelas Europeas acreditadas (de tipo 2)

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
615 000	445 600	295 000,00

### Comentarios

Aplicación de la Decisión C(2013) 4886 de la Comisión, de 1 de agosto de 2013, por la que entra en aplicación la contribución de la UE a las escuelas acreditadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas, pagada en proporción al número de alumnos que son hijos del personal de la UE, que sustituye a la Decisión C(2009) 7719 de la Comisión, de 14 de octubre de 2009, modificada por la Decisión C(2010) 7993 de la Comisión (DO C 222 de 2.8.2013, p. 8).

Este crédito se destina a cubrir la contribución del Parlamento Europeo a las Escuelas Europeas de Tipo II acreditadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas o el reembolso de la contribución pagada por a la Comisión en nombre del Parlamento Europeo a las Escuelas Europeas de Tipo II acreditadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas. Cubre los costes relativos a los hijos del personal estatutario del Parlamento Europeo matriculados en dichas escuelas.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

## TÍTULO 2 — INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
2 0	BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	5	225 411 000	227 352 000	267 588 704,14
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO	5	178 585 200	166 773 500	161 271 592,19
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	5	8 610 500	7 103 000	4 681 408,91

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
	<b>Título 2 — Total</b>		<b>412 606 700</b>	<b>401 228 500</b>	<b>433 541 705,24</b>

#### Comentarios

Dado que las compañías de seguros han anulado la cobertura del riesgo de conflictos laborales y de ataques terroristas en los edificios del Parlamento Europeo, este riesgo debe quedar cubierto por el presupuesto general de la Unión.

Por consiguiente, los créditos consignados en este título cubrirán todos los gastos relacionados con daños causados por conflictos laborales y ataques terroristas.

## CAPÍTULO 20 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

#### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
2 0	BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS					
2 0 0	<b>Inmuebles</b>					
2 0 0 0	Alquileres	5.2	38 620 000	35 948 000	37 096 065,45	96,05 %
2 0 0 1	Cánones enfitéuticos	5.2	p.m.	13 000 000	40 850 000,00	
2 0 0 3	Adquisición de bienes inmuebles	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 7	Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales	5.2	81 330 000	78 708 000	98 275 949,13	120,84 %
2 0 0 8	Gestión inmobiliaria específica	5.2	4 971 000	5 196 000	3 312 059,57	66,63 %
	<i>Artículo 2 0 0 — Subtotal</i>		124 921 000	132 852 000	179 534 074,15	143,72 %
2 0 2	<b>Gastos correspondientes a los inmuebles</b>					
2 0 2 2	Mantenimiento, gestión y limpieza de los inmuebles	5.2	59 820 000	57 450 000	57 073 754,46	95,41 %
2 0 2 4	Consumo de energía	5.2	15 820 000	15 800 000	13 427 610,77	84,88 %
2 0 2 6	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	5.2	22 350 000	18 670 000	16 774 496,39	75,05 %
2 0 2 8	Seguros	5.2	2 500 000	2 580 000	778 768,37	31,15 %
	<i>Artículo 2 0 2 — Subtotal</i>		100 490 000	94 500 000	88 054 629,99	87,63 %
	<b>Capítulo 2 0 — Total</b>		<b>225 411 000</b>	<b>227 352 000</b>	<b>267 588 704,14</b>	<b>118,71 %</b>

### Artículo 2 0 0 — Inmuebles

#### Partida 2 0 0 0 — Alquileres

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
38 620 000	35 948 000	37 096 065,45

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los alquileres correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por la institución.

Cubre asimismo los impuestos relativos a los edificios. Los alquileres se calculan para doce meses y sobre la base de los contratos en vigor o en preparación, que prevén normalmente su indización con arreglo al coste de la vida o al coste de la construcción.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 3 000 000 EUR.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros o sus entidades o agencias públicas en forma de financiación o reembolso de los costes y los gastos conexos relativos a la adquisición o utilización de terrenos e inmuebles, así como los gastos relativos a inmuebles e instalaciones de la institución, se considerarán ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero.

## Partida 2 0 0 1 — Cánones enfitéuticos

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	13 000 000	40 850 000,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las rentas enfitéuticas relativas a los edificios o a partes de edificios ocupados en virtud de contratos en vigor o en preparación.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros o sus entidades o agencias públicas en forma de financiación o reembolso de los costes y los gastos conexos relativos a la adquisición o utilización de terrenos e inmuebles, así como los gastos relativos a inmuebles e instalaciones de la institución, se considerarán ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero.

## Partida 2 0 0 3 — Adquisición de bienes inmuebles

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de inmuebles. A las subvenciones relativas a los terrenos y a su acondicionamiento se les aplicarán las disposiciones del Reglamento Financiero.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 13 000 EUR.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros o sus entidades o agencias públicas en forma de financiación o reembolso de los costes y los gastos conexos relativos a la adquisición o utilización de terrenos e inmuebles, así como los gastos relativos a inmuebles e instalaciones de la institución, se considerarán ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero.

## Partida 2 0 0 7 — Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
81 330 000	78 708 000	98 275 949,13

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos derivados de la construcción de inmuebles (obras, honorarios de estudios, trabajos iniciales de acondicionamiento y suministros necesarios para la puesta en servicio y todos los gastos correspondientes),
- los gastos derivados de la realización de obras de acondicionamiento y otros gastos conexos (en particular, gastos de arquitectos, ingenieros, etc.).

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 600 000 EUR.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros o sus entidades o agencias públicas en forma de financiación o reembolso de los costes y los gastos conexos relativos a la adquisición o utilización de terrenos e inmuebles, así como los gastos relativos a inmuebles e instalaciones de la institución, se considerarán ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero.

## Partida 2 0 0 8 — Gestión inmobiliaria específica

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
4 971 000	5 196 000	3 312 059,57

### Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos en materia de gestión inmobiliaria no previstos especialmente en los demás artículos del presente capítulo, en particular:

- la gestión y la transformación de los residuos,
- los controles obligatorios, controles de calidad, evaluaciones, auditorías, observación del cumplimiento de la legislación, etc.,
- la biblioteca técnica,
- la asistencia a la gestión (*building helpdesk*),
- la gestión de los planos de los edificios y del material informativo,
- los demás gastos.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

## Artículo 2 0 2 — Gastos correspondientes a los inmuebles

### Partida 2 0 2 2 — Mantenimiento, gestión y limpieza de los inmuebles

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
59 820 000	57 450 000	57 073 754,46

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento, gestión y limpieza, con arreglo a los contratos en curso, de los inmuebles (locales y equipamiento técnico) ocupados, en alquiler o en propiedad, por el Parlamento Europeo.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones contractuales (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) pactadas por cada una de ellas y de conformidad con el artículo 104 del Reglamento Financiero.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 200 000 EUR.

### Partida 2 0 2 4 — Consumo de energía

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
15 820 000	15 800 000	13 427 610,77

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 150 000 EUR.

## Partida 2 0 2 6 — Seguridad y vigilancia de los inmuebles

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
22 350 000	18 670 000	16 774 496,39

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir esencialmente los gastos de seguridad y de vigilancia de los edificios ocupados por el Parlamento Europeo en los tres lugares habituales de trabajo y en las oficinas de información del Parlamento Europeo en la Unión, así como en las antenas en terceros países.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones contractuales (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) pactadas por cada una de ellas y de conformidad con el artículo 104 del Reglamento Financiero.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 120 000 EUR.

## Partida 2 0 2 8 — Seguros

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
2 500 000	2 580 000	778 768,37

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las primas previstas en las pólizas de seguros.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

## CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO					
2 1 0	<b>Informática y telecomunicaciones</b>					
2 1 0 0	Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de funcionamiento	5.2	29 915 200	26 112 000	27 914 345,51	93,31 %
2 1 0 1	Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas a la infraestructura	5.2	23 546 000	21 850 000	21 163 695,67	89,88 %
2 1 0 2	Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas al apoyo general a los usuarios	5.2	12 301 000	12 141 500	10 653 193,91	86,60 %
2 1 0 3	Informática y telecomunicaciones — actividades recurrentes de gestión de las aplicaciones informáticas	5.2	20 594 500	18 465 500	18 097 078,91	87,87 %
2 1 0 4	Informática y telecomunicaciones — Inversiones en infraestructuras	5.2	17 702 000	19 845 000	24 793 487,68	140,06 %
2 1 0 5	Informática y telecomunicaciones — Inversiones en proyectos	5.2	34 792 000	32 933 000	24 907 627,51	71,59 %
	<i>Artículo 2 1 0 — Subtotal</i>		138 850 700	131 347 000	127 529 429,19	91,85 %
2 1 2	<b>Mobiliario</b>	5.2	7 600 000	5 600 000	4 622 309,18	60,82 %
2 1 4	<b>Instalaciones y equipo técnico</b>	5.2	28 033 500	26 098 500	25 897 358,14	92,38 %
2 1 6	<b>Transporte de los diputados, otras personas y bienes</b>	5.2	4 101 000	3 728 000	3 222 495,68	78,58 %
	<b>Capítulo 2 1 — Total</b>		<b>178 585 200</b>	<b>166 773 500</b>	<b>161 271 592,19</b>	<b>90,31 %</b>



### Comentarios

En materia de contratos públicos, la institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones contractuales pactadas por cada una de ellas.

## Artículo 2 1 0 — Informática y telecomunicaciones

### Partida 2 1 0 0 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de funcionamiento

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
29 915 200	26 112 000	27 914 345,51

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para las actividades recurrentes necesarias al buen funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Estos gastos se refieren, en particular, a los sistemas del centro informático y de telecomunicaciones, a la informática departamental y a la gestión de la red.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 625 000 EUR.

### Partida 2 1 0 1 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas a la infraestructura

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
23 546 000	21 850 000	21 163 695,67

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para las actividades recurrentes de gestión y mantenimiento de las infraestructuras relativas a los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Estos gastos se refieren en particular a las infraestructuras de redes, cableado, telecomunicaciones, equipos individuales y sistemas de votación.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 66 000 EUR.

### Partida 2 1 0 2 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas al apoyo general a los usuarios

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
12 301 000	12 141 500	10 653 193,91

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para las actividades recurrentes de ayuda y asistencia general a los usuarios en relación con los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Estos gastos hacen referencia a los servicios de apoyo a los diputados y otros usuarios, en particular para las aplicaciones administrativas, legislativas y las relacionadas con la comunicación.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 4 000 EUR.

Partida 2 1 0 3 — Informática y telecomunicaciones — actividades recurrentes de gestión de las aplicaciones informáticas

*Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
20 594 500	18 465 500	18 097 078,91

*Comentarios*

Este crédito se destina a financiar los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes de gestión de las aplicaciones informáticas de la institución. Estos gastos se refieren en particular a las aplicaciones relativas a los diputados y a la comunicación y a la seguridad, así como a las aplicaciones administrativas y legislativas.

Se destina igualmente a cubrir los gastos relativos a las herramientas TIC financiadas conjuntamente en el marco de la cooperación interinstitucional en el ámbito de las lenguas, a raíz de las decisiones adoptadas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 32 000 EUR.

Partida 2 1 0 4 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en infraestructuras

*Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
17 702 000	19 845 000	24 793 487,68

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para inversiones relativas a las infraestructuras del sistema informático y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Las inversiones se refieren, en particular, a los sistemas del centro informático y de telecomunicaciones, las redes, el cableado y los sistemas de videoconferencia.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 102 000 EUR.

Partida 2 1 0 5 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en proyectos

*Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
34 792 000	32 933 000	24 907 627,51

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para inversiones relativas a proyectos informáticos existentes o nuevos. Las inversiones se refieren, en particular, a aplicaciones relativas a los diputados, aplicaciones en los ámbitos legislativo, administrativo, financiero y de la comunicación y aplicaciones relativas a la gobernanza de las TIC.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 3 000 EUR.

**Artículo 2 1 2 — Mobiliario**

*Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
7 600 000	5 600 000	4 622 309,18

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra, el alquiler, el mantenimiento y la reparación de mobiliario, y en particular la compra de mobiliario de oficina ergonómico y la sustitución del mobiliario gastado y roto, así como de máquinas de oficina. También se destina a cubrir los gastos varios de gestión de los bienes muebles del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

### Artículo 2 1 4 — Instalaciones y equipo técnico

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
28 033 500	26 098 500	25 897 358,14

#### Comentarios

Este crédito se destina a la adquisición, alquiler, mantenimiento, reparación y gestión de instalaciones y equipo técnico y, en particular:

- de diversos materiales e instalaciones técnicas, fijas y móviles, en los sectores de edición, seguridad (incluidos soportes lógicos), restaurantes, inmuebles, formación del personal, centros deportivos de la institución, etc.,
- de equipos, en particular en los sectores de imprenta, servicio telefónico, cantinas, economatos, seguridad, servicios técnicos de conferencias, audiovisual, etc.,
- de material especial electrónico, informático, eléctrico con sus correspondientes prestaciones externas.

Este crédito cubre igualmente los gastos de publicidad para la reventa y eliminación de los bienes retirados del inventario así como los gastos relativos a la asistencia técnica (asesoramiento) para los expedientes para los que sea necesario recurrir a asesoramiento externo.

También cubre los gastos relacionados con los servicios de transporte de equipos para el envío de los equipos técnicos necesarios para la prestación de servicios técnicos de conferencias en cualquier lugar del mundo donde estos sean solicitados por un diputado, una delegación, un grupo político o un órgano del Parlamento Europeo. Estos gastos incluyen los gastos de transporte así como todos los gastos administrativos conexos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 190 000 EUR.

### Artículo 2 1 6 — Transporte de los diputados, otras personas y bienes

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
4 101 000	3 728 000	3 222 495,68

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el alquiler con opción a compra, el mantenimiento, la explotación y la reparación de vehículos (parque de automóviles y bicicletas) y el alquiler de automóviles, taxis, autocares y camiones, con o sin conductor, incluidos los correspondientes seguros y otros gastos de gestión. A la hora de reemplazar la flota automovilística o de comprar, alquilar con opción a compra o alquilar vehículos se dará prioridad a los automóviles menos contaminantes para el medio ambiente, como, por ejemplo, los vehículos híbridos.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 000 EUR.

## CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE					
2 3 0	<i>Papelería, material de oficina y bienes fungibles</i>	5.2	1 440 000	1 449 500	1 299 846,57	90,27 %
2 3 1	<i>Gastos financieros</i>	5.2	60 000	60 000	40 000,00	66,67 %
2 3 2	<i>Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios</i>	5.2	1 740 000	1 010 000	531 406,12	30,54 %
2 3 6	<i>Franqueo postal y gastos de portes</i>	5.2	337 000	271 000	160 116,73	47,51 %
2 3 7	<i>Mudanzas</i>	5.2	3 180 000	2 490 000	1 324 850,37	41,66 %
2 3 8	<i>Otros gastos de funcionamiento administrativo</i>	5.2	1 591 000	1 560 000	1 128 227,88	70,91 %
2 3 9	<i>Actividades del EMAS, incluidas las de promoción, y plan de compensación por las emisiones de carbono del Parlamento Europeo</i>	5.2	262 500	262 500	196 961,24	75,03 %
	<b>Capítulo 23 — Total</b>		<b>8 610 500</b>	<b>7 103 000</b>	<b>4 681 408,91</b>	<b>54,37 %</b>

Comentarios

En materia de contratos públicos, la institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones contractuales pactadas por cada una de ellas.

### Artículo 2 3 0 — Papelería, material de oficina y bienes fungibles

Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 440 000	1 449 500	1 299 846,57

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de papel, sobres, material de oficina, productos para la imprenta y los talleres de reproducción, etc., así como los correspondientes gastos de gestión.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 10 000 EUR.

### Artículo 2 3 1 — Gastos financieros

Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
60 000	60 000	40 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios (comisiones, agios y gastos diversos) y otros gastos financieros, incluidos gastos adicionales para la financiación de los edificios.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

## **Artículo 2 3 2 — Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios**

### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 740 000	1 010 000	531 406,12

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- el importe de las posibles condenas en costas del Parlamento Europeo pronunciadas por el Tribunal de Justicia, el Tribunal General, así como los órganos jurisdiccionales nacionales,
- la contratación de abogados externos para representarle ante los tribunales de la Unión y nacionales, así como la contratación de asesores jurídicos o expertos con objeto de prestar asistencia al Servicio Jurídico,
- los reembolsos de gastos de abogado en el marco de procedimientos disciplinarios y análogos,
- los gastos relacionados con daños y perjuicios,
- el importe de las indemnizaciones aceptadas en el marco de resoluciones amistosas en aplicación del capítulo undécimo *bis* del título III del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

## **Artículo 2 3 6 — Franqueo postal y gastos de portes**

### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
337 000	271 000	160 116,73

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo, tratamiento y despacho del correo por los servicios postales nacionales o las empresas de mensajería.

Este crédito se destina asimismo a cubrir prestaciones de servicios en el ámbito del correo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 25 000 EUR.

## **Artículo 2 3 7 — Mudanzas**

### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
3 180 000	2 490 000	1 324 850,37

### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a los trabajos de mudanza y de mantenimiento realizados por empresas de mudanza o mediante la prestación de servicios por parte de personal interino encargado del mantenimiento.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

## **Artículo 2 3 8 — Otros gastos de funcionamiento administrativo**

### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 591 000	1 560 000	1 128 227,88

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los seguros no previstos específicamente en otra partida,
- la compra y el mantenimiento de los uniformes de los ujieres, chóferes y recepcionistas, del personal de los servicios de almacén y de mudanzas, del personal destinado a los servicios de visitas y seminarios y del Parlamentarium, y del personal del servicio médico, a los servicios de seguridad y de mantenimiento de los edificios y de servicios técnicos diversos,
- los gastos diversos de funcionamiento y gestión, incluidos los gastos de gestión abonados a la PMO en relación con las pensiones estatutarias de los diputados, los gastos relativos a la verificación de seguridad de las personas externas que trabajen en los locales o en los sistemas del Parlamento Europeo y la adquisición de bienes o servicios que no esté prevista específicamente en otra partida,
- gastos diversos relativos a las actividades relacionadas con el Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (campana de promociones, etc.).

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

### **Artículo 239 — Actividades del EMAS, incluidas las de promoción, y plan de compensación por las emisiones de carbono del Parlamento Europeo**

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
262 500	262 500	196 961,24

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las actividades del EMAS encaminadas a mejorar los resultados del Parlamento Europeo en materia medioambiental, incluida la promoción de dichas actividades, y con el plan de compensación de las emisiones de carbono del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

## **TÍTULO 3 — GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES GENERALES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**

#### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
3 0	REUNIONES Y CONFERENCIAS	5	34 120 000	36 693 000	32 136 133,25
3 2	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	5	123 823 300	144 268 390	114 596 561,28
<b>Título 3 — Total</b>			<b>157 943 300</b>	<b>180 961 390</b>	<b>146 732 694,53</b>

### **CAPÍTULO 30 — REUNIONES Y CONFERENCIAS**

#### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
3 0	REUNIONES Y CONFERENCIAS					
3 0 0	Gastos de misiones del personal entre los tres lugares de trabajo	5.2	27 010 000	29 673 000	26 449 999,95	97,93 %
3 0 2	Gastos de recepción y de representación	5.2	1 000 000	1 045 000	698 664,49	69,87 %

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
<b>3 0 4</b>	<b>Gastos diversos de reuniones</b>					
3 0 4 0	Gastos diversos de reuniones internas	5.2	600 000	1 230 000	1 145 000,00	190,83 %
3 0 4 2	Reuniones, congresos, conferencias y delegaciones	5.2	3 000 000	2 515 000	1 762 468,81	58,75 %
3 0 4 9	Gastos en servicios de agencias de viaje	5.2	2 510 000	2 230 000	2 080 000,00	82,87 %
	<i>Artículo 3 0 4 — Subtotal</i>		6 110 000	5 975 000	4 987 468,81	81,63 %
	<b>Capítulo 3 0 — Total</b>		<b>34 120 000</b>	<b>36 693 000</b>	<b>32 136 133,25</b>	<b>94,19 %</b>

### **Artículo 3 0 0 — Gastos de misiones del personal entre los tres lugares de trabajo**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
27 010 000	29 673 000	26 449 999,95

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con los desplazamientos del personal de la Institución, de los expertos nacionales en comisión de servicios, de las personas en períodos de prácticas entre el lugar de destino y del personal de otras instituciones europeas o internacionales invitado por la institución entre el lugar de destino y uno de los tres lugares de trabajo del Parlamento Europeo (Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo) y para las misiones a cualquier otro lugar distinto de los tres lugares de trabajo. Los gastos cubiertos consisten en los gastos de transporte, el pago de dietas diarias de misión, los gastos de alojamiento y las indemnizaciones compensatorias por horarios imperativos. Los gastos accesorios, incluidos los de anulación de títulos de transporte y reservas de alojamiento, los gastos derivados del sistema de facturación electrónica y los gastos relacionados con el seguro de misión quedan igualmente cubiertos.

Este crédito se destina también a cubrir los gastos relacionados con las posibles compensaciones por las emisiones de carbono derivadas de las misiones y los desplazamientos del personal.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 200 000 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 71 y los artículos 11 a 13 de su anexo VII.

### **Artículo 3 0 2 — Gastos de recepción y de representación**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 000 000	1 045 000	698 664,49

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos correspondientes a las obligaciones que incumben a la institución en materia de recepción, incluidas las recepciones relativas a los trabajos de evaluación de las opciones científicas y tecnológicas (STOA), y de otras actividades de prospectiva, así como los gastos de representación de los diputados al Parlamento Europeo,
- los gastos de representación del Presidente con ocasión de sus desplazamientos fuera de los lugares de trabajo,
- los gastos de representación y la participación en los gastos de secretaría del Gabinete del Presidente,
- los gastos de recepción y de representación de la Secretaría General, incluida la compra de artículos y medallas para los funcionarios que hayan cumplido 15 o 25 años de servicio,
- gastos varios de protocolo como, por ejemplo, banderas, vitrinas, tarjetas de invitación, impresión de menús, etc.,
- los gastos de viaje y de estancia de las personas VIP que visitan la institución,

- los gastos de tramitación de visados de los diputados y agentes del Parlamento Europeo con ocasión de los desplazamientos oficiales,
- los gastos de recepción y representación y otros gastos específicos de los diputados que ejercen una función oficial en el Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### **Artículo 3 0 4 — Gastos diversos de reuniones**

#### **Partida 3 0 4 0 — Gastos diversos de reuniones internas**

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
600 000	1 230 000	1 145 000,00

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de bebidas, refrescos y, en ocasiones, de refrigerios servidos durante las reuniones del Parlamento Europeo o las reuniones interinstitucionales organizadas en sus locales, así como a la gestión de esos servicios.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

#### **Partida 3 0 4 2 — Reuniones, congresos, conferencias y delegaciones**

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
3 000 000	2 515 000	1 762 468,81

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir, en particular, los gastos, distintos de los que cubren el capítulo 1 0 y el artículo 3 0 0, relacionados con:

- la organización de reuniones fuera de los lugares de trabajo (comisiones o sus delegaciones, grupos políticos), incluidos, cuando proceda, gastos de representación,
- la organización de las delegaciones interparlamentarias, las delegaciones *ad hoc*, las comisiones parlamentarias mixtas, las comisiones parlamentarias de cooperación y las delegaciones parlamentarias ante la OMC, así como los gastos relacionados con la organización de las reuniones de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC y de su comité director,
- la organización de las delegaciones a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, a la Asamblea Parlamentaria EuroLat, a la Asamblea Parlamentaria Euronest, así como a sus órganos,
- la organización de la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo (APEM), sus comisiones y su mesa; estos gastos incluyen la contribución del Parlamento Europeo al presupuesto de la secretaría autónoma de la APEM o la cobertura directa de los gastos que representan la parte correspondiente al Parlamento Europeo en el presupuesto de la APEM,
- las cotizaciones a las organizaciones internacionales de las que es miembro el Parlamento o uno de sus órganos (Unión Interparlamentaria, Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos, Grupo 12 + de la Unión Interparlamentaria),
- el reembolso a la Comisión, sobre la base de un acuerdo de servicio firmado entre el Parlamento Europeo y la Comisión, de la cuota del Parlamento Europeo de los gastos de fabricación de salvoconductos comunitarios (equipo, personal y suministros), de conformidad con el Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea (artículo 6), el artículo 23 del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, los artículos 11 y 81 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y con el Reglamento (UE) n.º 1417/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establece la forma de los salvoconductos expedidos por la Unión Europea (DO L 353 de 28.12.2013, p. 26).

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.



Partida 3 0 4 9 — Gastos en servicios de agencias de viaje

Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
2 510 000	2 230 000	2 080 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos corrientes de la agencia de viajes contratada por el Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 6 000 EUR.

## CAPÍTULO 3 2 — CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
3 2	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN					
3 2 0	<i>Adquisición de conocimientos técnicos</i>	5.2	6 171 000	8 200 350	6 014 129,02	97,46 %
3 2 1	<i>Gastos relativos a los servicios de estudios parlamentarios, en particular, la biblioteca, los archivos históricos, la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) y el Centro Europeo de Medios Científicos</i>					
3 2 1 0	Gastos relativos a los servicios de estudios parlamentarios, en particular, la biblioteca, los archivos históricos y la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA)	5.2	7 460 000	7 603 800	7 437 151,03	99,69 %
3 2 1 1	Gastos para el Centro Europeo de Medios Científicos	5.2	1 600 000	800 000	0,—	
	<i>Artículo 3 2 1 — Subtotal</i>		9 060 000	8 403 800	7 437 151,03	82,09 %
3 2 2	<i>Gastos de documentación</i>	5.2	2 592 000	2 431 500	2 180 090,85	84,11 %
3 2 3	<i>Apoyo a la democracia y refuerzo de las capacidades parlamentarias de los parlamentos de terceros países</i>	5.2	1 120 000	1 230 000	949 050,13	84,74 %
3 2 4	<i>Producción y difusión</i>					
3 2 4 0	Diario Oficial	5.2	800 000	830 000	3 985 315,20	498,16 %
3 2 4 1	Publicaciones digitales y tradicionales	5.2	4 225 300	4 307 640	3 883 265,51	91,91 %
3 2 4 2	Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos	5.2	27 210 000	45 475 000	29 151 133,57	107,13 %
3 2 4 3	Centros de visitantes del Parlamento Europeo	5.2	15 667 000	15 245 000	10 807 428,96	68,98 %
3 2 4 4	Organización y acogida de grupos de visitantes, Euroscola e invitaciones de multiplicadores de opinión de terceros países	5.2	29 820 000	32 336 000	32 160 049,06	107,85 %
3 2 4 5	Organización de coloquios y seminarios	5.2	2 608 000	3 249 100	4 357 473,60	167,08 %
3 2 4 8	Gastos de información audiovisual	5.2	16 615 000	14 555 000	12 827 361,73	77,20 %
3 2 4 9	Intercambios de información con los parlamentos nacionales	5.2	165 000	205 000	102 231,68	61,96 %
	<i>Artículo 3 2 4 — Subtotal</i>		97 110 300	116 202 740	97 274 259,31	100,17 %
3 2 5	<i>Gastos de las oficinas de enlace</i>	5.2	7 770 000	7 800 000	741 880,94	9,55 %
	<b>Capítulo 3 2 — Total</b>		<b>123 823 300</b>	<b>144 268 390</b>	<b>114 596 561,28</b>	<b>92,55 %</b>

### **Artículo 3 2 0 — Adquisición de conocimientos técnicos**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
6 171 000	8 200 350	6 014 129,02

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- los costes de los contratos con expertos cualificados y centros de investigación para los estudios y las otras actividades de investigación (seminarios, mesas redondas, grupos de expertos, conferencias) efectuadas para los órganos del Parlamento Europeo, para las comisiones parlamentarias y para la administración,
- adquisición o alquiler de fuentes de información especializada, como bases de datos especializadas, literatura relacionada o apoyo técnico, cuando sean necesarias para complementar los contratos con expertos arriba mencionados,
- los gastos de viaje y de estancia y los gastos accesorios de expertos y otras personalidades, incluidas las personas que han presentado peticiones al Parlamento Europeo, convocados para participar en las comisiones, en delegaciones y en grupos de estudio y de trabajo, así como en talleres,
- los gastos de difusión de los productos de la investigación parlamentaria interna y externa y de otros productos relevantes en beneficio de la institución y del público (en particular por medio de publicaciones en internet, bases de datos internas, folletos y otras publicaciones),
- los gastos relativos a las personas externas a las que se recurre para participar en los trabajos de órganos tales como el Consejo de Disciplina o la instancia especializada en materia de irregularidades financieras,
- el coste del control, por parte de prestadores externos especializados, de la veracidad de los documentos presentados por los candidatos a la contratación.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

### **Artículo 3 2 1 — Gastos relativos a los servicios de estudios parlamentarios, en particular, la biblioteca, los archivos históricos, la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) y el Centro Europeo de Medios Científicos**

Partida 3 2 1 0 — Gastos relativos a los servicios de estudios parlamentarios, en particular, la biblioteca, los archivos históricos y la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA)

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
7 460 000	7 603 800	7 437 151,03

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las actividades de la DG EPRS, en particular:

- la adquisición de conocimientos técnicos especializados y de apoyo a las actividades de investigación del Parlamento Europeo (incluidos artículos, estudios, talleres, seminarios, mesas redondas, grupos de expertos y conferencias), que podrán realizarse en su caso en colaboración con otras instituciones, organizaciones internacionales, departamentos de investigación y bibliotecas de Parlamentos nacionales, grupos de reflexión, organismos de investigación y otros expertos cualificados,
- la adquisición de conocimientos técnicos especializados en los ámbitos del estudio de impacto/evaluación *ex ante* y *ex post*, del valor añadido europeo y de la evaluación de opciones científico-tecnológicas (STOA),
- la adquisición o el alquiler de libros, revistas, periódicos, bases de datos, productos de agencias de prensa y cualquier otro soporte de información para la biblioteca en diferentes formatos, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor, el sistema de gestión de calidad, los materiales y trabajos de encuadernación y de conservación, así como otros servicios pertinentes,

- el coste de los servicios de archivo externos (organización, selección, descripción, transposición a diferentes soportes y desmaterialización, adquisición de fuentes de archivos primarias),
- la adquisición, el desarrollo, la instalación, la explotación y el mantenimiento de documentación especial de biblioteca y de archivo y de materiales especiales de mediateca, incluidos los materiales y/o los sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos, así como de materiales de encuadernación y de conservación,
- los gastos de difusión de los productos de la investigación parlamentaria interna o externa y de otros productos pertinentes, en beneficio de la institución y del público (en particular a través de publicaciones en Internet, de bases de datos internas, folletos y publicaciones),
- los gastos de viaje y de estancia y los gastos accesorios de expertos y otras personas invitadas a participar en presentaciones, seminarios, talleres u otras actividades de este tipo organizadas por la DG EPRS,
- la participación del grupo de evaluación de opciones científicas y tecnológicas (grupo STOA) en actividades de organismos científicos europeos e internacionales,
- las obligaciones del Parlamento Europeo en virtud de acuerdos de cooperación internacionales y/o interinstitucionales, incluida la contribución del Parlamento Europeo a las cargas financieras relativas a la gestión de los archivos históricos de la Unión de conformidad con el Reglamento (CEE, Euratom) n.º 354/83 del Consejo.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 354/83 del Consejo, de 1 de febrero de 1983, relativo a la apertura al público de los archivos históricos de la Comunidad Económica Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus modificaciones (DO L 45 de 15.12.1983, p. 1).

Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145 de 31.5.2001, p. 43).

Decisión de la mesa del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2001, relativa al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, conforme a su última modificación de 22 de junio de 2011 (DO C 216 de 22.7.2011, p. 19).

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2002, sobre los archivos del Parlamento Europeo en su versión codificada de 3 de mayo de 2004.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2014, relativa a los procedimientos por los que se rige la adquisición por el Parlamento Europeo de los archivos privados de diputados y antiguos diputados.

### Partida 3 2 1 1 — Gastos para el Centro Europeo de Medios Científicos

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 600 000	800 000	0,—

#### *Comentarios*

##### *Nueva partida (antes artículo 3 2 6)*

Con el fin de favorecer un diálogo fructífero entre los diputados al Parlamento Europeo, la comunidad científica y los periodistas, en particular en relación con los progresos científicos y tecnológicos en curso y la actualidad científica y tecnológica, el Parlamento Europeo puede beneficiarse de una estructura específica que sirva de autoridad para favorecer el debate, la formación y la difusión de conocimientos en este ámbito. A este fin, se ha creado el Centro Europeo de Medios Científicos supervisado por el Grupo de Expertos de STOA del Parlamento Europeo.

Este crédito cubre asimismo los costes de organización de las actividades pertinentes y los gastos (incluidos los gastos de viaje, alojamiento y restauración) relacionados con invitaciones a periodistas, partes interesadas y otros expertos, para cubrir las actividades en cuestión.

Los créditos asignados a este artículo, que se destinan a dar un nuevo impulso a las acciones emprendidas en la interfaz entre el Parlamento, la comunidad científica y los medios de comunicación, cubrirán los costes del Centro Europeo de Medios Científicos, en particular para promover la conexión, la formación y la difusión del conocimiento:

- estableciendo y manteniendo redes en la interfaz entre el Parlamento Europeo, la comunidad científica y los medios de comunicación,
- organizando seminarios, conferencias y sesiones de formación sobre los progresos en curso y la actualidad científica y tecnológica, así como sobre la naturaleza y la eficacia del periodismo científico,
- poniendo a disposición de los responsables políticos y de los ciudadanos la experiencia y los análisis de los medios universitarios, los medios de comunicación y otras fuentes de los ámbitos científico y tecnológico,
- poniendo a disposición de una audiencia más amplia las investigaciones y los diferentes documentos del Parlamento Europeo en los ámbitos científico y tecnológico, y utilizando para ello soportes escritos, audiovisuales o de otro tipo,
- desarrollando técnicas y métodos para aumentar las posibilidades de determinar y difundir las fuentes fiables en el ámbito de la ciencia y la tecnología,
- favoreciendo la instalación, la mejora y el uso de equipos técnicos punta e instalaciones mediáticas eficaces para apoyar este diálogo,
- desarrollando una cooperación y unos vínculos más estrechos en general entre el Parlamento Europeo, los medios de comunicación, las universidades y los centros de investigación pertinentes en este ámbito, en particular recurriendo a los medios de comunicación para promover el papel y las actividades del Centro Europeo de Medios Científicos y su apertura a los ciudadanos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2016 (DO C 346 E de 21.9.2016, p. 188), y en particular su artículo 30.

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 2016, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2017 [textos aprobados de esa fecha, P8 TA(2016) 0132], y en particular su apartado 54.

### **Artículo 3 2 2 — Gastos de documentación**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
2 592 000	2 431 500	2 180 090,85

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por la reproducción y la difusión escrita o electrónica de esas suscripciones y los contratos de servicio para revistas de prensa y recortes de prensa,
- las suscripciones o contratos de servicio para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- los gastos relacionados con la utilización de las bases de datos documentales y estadísticas externas, con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones,
- la compra de nuevos diccionarios y léxicos, o la renovación de los mismos, en todo tipo de soportes, incluidos los destinados a las nuevas secciones lingüísticas, y de otras obras con destino a los servicios lingüísticos y a las Unidades de Calidad Legislativa.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### **Artículo 3 2 3 — Apoyo a la democracia y refuerzo de las capacidades parlamentarias de los parlamentos de terceros países**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
1 120 000	1 230 000	949 050,13

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- el gasto en programas de intercambio de información y cooperación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales de los países de preadhesión, en particular los países de los Balcanes Occidentales y Turquía,
- el gasto comprometido para promover las relaciones entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales democráticamente elegidos de terceros países (excepto los indicados en el apartado anterior) así como con las correspondientes organizaciones parlamentarias regionales; las actividades afectadas tienen por finalidad en particular reforzar la capacidad parlamentaria en democracias nuevas y emergentes, especialmente en la vecindad de la UE (meridional y oriental),
- el gasto en promoción de actividades en apoyo de la mediación y programas para líderes políticos jóvenes de la Unión Europea y de países de la vecindad ampliada de la UE: el Magreb, Europa del Este y Rusia, el diálogo palestino-israelí y otros países prioritarios determinados por el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral,
- el gasto comprometido para la organización del Premio Sájarov (en particular el importe del premio, los gastos de viaje y de bienvenida del ganador o los ganadores y de los demás candidatos finalistas, los gastos de funcionamiento de la red Sájarov y las misiones de los miembros de la red) y para las actividades destinadas a promover los derechos humanos.

Estas operaciones incluyen visitas de información al Parlamento Europeo en Bruselas, Luxemburgo o Estrasburgo, así como misiones en los Estados miembros y en terceros países. Este crédito cubre los gastos, o parte de ellos, de los participantes, en particular viajes, desplazamientos, alojamiento y dietas.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Decisión de la Mesa, de 12 de diciembre de 2011, por la que se crea la Dirección de Apoyo a la Democracia en la Dirección General de Políticas Exteriores de la Unión.

### **Artículo 3 2 4 — Producción y difusión**

#### **Partida 3 2 4 0 — Diario Oficial**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
800 000	830 000	3 985 315,20

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la contribución de la institución a los gastos de publicación, difusión y otros gastos conexos de la Oficina de Publicaciones para los textos que se deben publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

### Partida 3 2 4 1 — Publicaciones digitales y tradicionales

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
4 225 300	4 307 640	3 883 265,51

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- todos los gastos de edición digital (sitios intranet) y tradicional (documentos de trabajo e impresos diversos, en régimen de subcontratación), incluida la distribución,
- la actualización y el mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas editoriales.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 11 000 EUR.

### Partida 3 2 4 2 — Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
27 210 000	45 475 000	29 151 133,57

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de comunicación relativos a los valores de la institución mediante la publicación de información, incluidas las publicaciones electrónicas, las actividades de información, las relaciones públicas, la participación en actos públicos y en exposiciones y ferias en los Estados miembros, en los países candidatos a la adhesión y en aquellos países en los que el Parlamento Europeo dispone de una oficina de enlace, y el desarrollo de instrumentos o medios para fortalecer y facilitar su acceso al público a través de equipos móviles,
- el coste de iniciativas culturales de interés europeo, como por ejemplo el Premio LUX para el cine europeo,
- la organización y realización de acontecimientos destinados a la juventud, el aumento de la visibilidad del Parlamento en las redes sociales y el trabajo de observación de tendencias entre los jóvenes,
- los costes relacionados con el internet móvil, las técnicas interactivas, los espacios de socialización, las plataformas participativas y los cambios en el comportamiento de los internautas con el fin de acercar al Parlamento a los ciudadanos,
- los costes relacionados con la producción, la distribución y la custodia por el Parlamento Europeo de los clips para la web y de otro material multimedia listo para su difusión, de acuerdo con la estrategia de comunicación del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

### Partida 3 2 4 3 — Centros de visitantes del Parlamento Europeo

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
15 667 000	15 245 000	10 807 428,96

#### Comentarios

Este crédito se destina a financiar las instalaciones, el material y las exposiciones en los centros de visitantes del Parlamento Europeo, y más en particular:

- el Parlamentarium — Centro de visitantes del Parlamento Europeo en Bruselas,
- las zonas de acogida, los espacios «Europa Experience» y los puntos de información fuera de Bruselas,

- las actividades de la Casa de la Historia Europea, como, por ejemplo, el acondicionamiento interno específico, la adquisición de colecciones, el coste de los contratos con expertos cualificados, la organización de exposiciones y los gastos de explotación, incluidos los costes relativos a la compra de libros, revistas y otras publicaciones en relación con las actividades de la Casa de la Historia Europea,
- los gastos en obras de arte del Parlamento Europeo, tanto los gastos de adquisición y de compra de material específico como los gastos corrientes conexos, así como los gastos de tasación, conservación, enmarcado, restauración, limpieza y seguros y los gastos de transporte ocasionales.

El importe de los ingresos afectados según el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 4 000 000 EUR.

#### Partida 3 2 4 4 — Organización y acogida de grupos de visitantes, Euroscola e invitaciones de multiplicadores de opinión de terceros países

##### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
29 820 000	32 336 000	32 160 049,06

##### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las subvenciones concedidas a los grupos de visitantes, así como los gastos de acogida y de infraestructuras conexos, la financiación de períodos de prácticas para multiplicadores de opinión de terceros países (PVUE) y los gastos de funcionamiento de los programas Euroscola, Euromed-Scola y Euronest-Scola. Los programas Euromed-Scola y Euronest-Scola se desarrollarán cada año en los locales del Parlamento Europeo en Estrasburgo o, alternativamente, en Bruselas, excepto los años electorales.

Este crédito se incrementará anualmente sobre la base de un coeficiente corrector que tenga en cuenta la evolución de la renta nacional bruta (RNB) y de los precios.

Cada diputado al Parlamento Europeo tiene derecho a invitar a cinco grupos como máximo por año natural, con un total de 110 visitantes. Los grupos de visitantes patrocinados oficialmente por un diputado pueden, previa invitación de éste, participar en el programa Euroscola.

Se incluye un importe apropiado para los visitantes con discapacidad.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 200 000 EUR.

##### Bases jurídicas

Decisión de la Mesa, de 16 de diciembre de 2012, sobre la reglamentación relativa a la recepción de grupos de visitantes y a los programas Euroscola, Euromed-Scola y Euronest-Scola, consolidada el 3 de mayo de 2004, tal y como se modificó por última vez el 24 de octubre de 2016.

#### Partida 3 2 4 5 — Organización de coloquios y seminarios

##### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
2 608 000	3 249 100	4 357 473,60

##### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos o subvenciones asociados a la organización de coloquios y seminarios nacionales o internacionales destinados a multiplicadores de opinión originarios de los Estados miembros, de los países candidatos y de los países en los que el Parlamento Europeo dispone de una oficina de enlace, así como los gastos de organización de coloquios y seminarios parlamentarios,
- los gastos relacionados con la realización de actividades en los hemiciclos en Estrasburgo y Bruselas, de conformidad con el programa anual aprobado por la Mesa,

- las medidas y los instrumentos de apoyo a la gestión de conferencias y al multilingüismo, como seminarios y conferencias, reuniones con formadores de intérpretes y traductores, medidas y acciones destinadas a concienciar sobre el multilingüismo y la promoción de la profesión de intérprete y de traductor, incluido un programa de subvenciones para universidades, escuelas y otros organismos que imparten estudios de interpretación o de traducción, soluciones que favorezcan la comunicación virtual, y la participación en acciones y medidas similares organizadas junto con otros servicios en el marco de la cooperación interinstitucional e internacional,
- los gastos asociados a la organización de coloquios y seminarios sobre las tecnologías de la información y la comunicación,
- los gastos asociados a la invitación de periodistas a sesiones plenarias, reuniones de comisión, conferencias de prensa y otras actividades parlamentarias.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 25 000 EUR.

#### Partida 3 2 4 8 — Gastos de información audiovisual

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
16 615 000	14 555 000	12 827 361,73

##### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- la adquisición, el alquiler, el mantenimiento, la reparación y la gestión del material y del equipo técnico del sector audiovisual,
- el presupuesto de funcionamiento del sector audiovisual (producciones propias y asistencia externa tales como prestaciones técnicas a las emisoras de radiotelevisión, realización, producción, coproducción y difusión de programas audiovisuales, alquiler de frecuencias y transmisión de programas de televisión y de radio, así como otras acciones orientadas a fomentar las relaciones de la institución con los organismos de difusión audiovisual),
- los gastos relativos a la retransmisión en directo, por internet, de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones parlamentarias,
- la creación de archivos adecuados que garanticen a los medios de comunicación y a los ciudadanos el acceso permanente a estas informaciones,
- los gastos relacionados con la sala de prensa.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

##### *Bases jurídicas*

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2002, sobre las orientaciones presupuestarias para el procedimiento presupuestario 2003 (DO C 47 E de 27.2.2003, p. 72).

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 mayo 2002, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2003 (DO C 180 E de 31.07.03, p. 150).

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de mayo de 2003, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2004 (DO C 67 E de 17.3.2004, p. 179).

#### Partida 3 2 4 9 — Intercambios de información con los parlamentos nacionales

##### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
165 000	205 000	102 231,68



## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos para fomentar las relaciones entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales. Se trata de las relaciones parlamentarias no cubiertas por los capítulos 1 0 y 3 0, los intercambios de información y documentación y la asistencia para el análisis y la gestión de estas informaciones, incluidos los intercambios con el Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (CEIDP),
- financiación de programas de cooperación y planes de formación para funcionarios del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales y, en general, actividades para reforzar sus capacidades parlamentarias.

Los planes de formación incluyen visitas de información al Parlamento Europeo en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo; los créditos cubren los gastos, o parte de ellos, de los participantes, en particular viajes, desplazamientos, alojamiento y dietas,

- las acciones de cooperación, en particular las asociadas a la actividad legislativa, así como las medidas asociadas a la actividad de documentación, análisis e información y la de protección del dominio [www.ipex.eu](http://www.ipex.eu), incluidas las acciones realizadas en el Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (CEIDP).

Este crédito se destina a financiar la cooperación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales en el ámbito del control parlamentario de la PESC/PCSD, de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular en los artículos 9 y 10 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

## Bases jurídicas

Conferencias de los Presidentes de las Asambleas Parlamentarias Europeas (junio de 1977) y de los Parlamentos de la Unión Europea (septiembre de 2000, marzo de 2001).

## Artículo 3 2 5 — Gastos de las oficinas de enlace

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
7 770 000	7 800 000	741 880,94

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las oficinas de enlace del Parlamento Europeo en los Estados miembros:

- los gastos de comunicación e información (información y manifestaciones públicas; internet: producción, promoción y consultoría; seminarios; producciones audiovisuales),
- los gastos generales y los pequeños gastos diversos (suministros de oficina, telecomunicaciones, gastos de envío, mantenimiento, transporte, almacenamiento, artículos genéricos de promoción, bases de datos, suscripciones de prensa, etc.).

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 10 000 EUR.

## TÍTULO 4 — GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
4 0	GASTOS ESPECIALES DE DETERMINADAS INSTITUCIONES Y DETERMINADOS ÓRGANOS	5	133 700 000	114 770 000	109 814 922,13
4 2	GASTOS LIGADOS A LA ASISTENCIA PARLAMENTARIA	5	208 819 943	208 171 000	200 971 143,35
4 4	Reuniones y otras actividades de los diputados y antiguos diputados	5	460 000	440 000	420 000,00

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
	<b>Título 4 — Total</b>		<b>342 979 943</b>	<b>323 381 000</b>	<b>311 206 065,48</b>

## CAPÍTULO 4 0 — GASTOS ESPECIALES DE DETERMINADAS INSTITUCIONES Y DETERMINADOS ÓRGANOS

### Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
4 0	GASTOS ESPECIALES DE DETERMINADAS INSTITUCIONES Y DETERMINADOS ÓRGANOS					
4 0 0	<i>Gastos administrativos, de funcionamiento, de actividades políticas y de información de los grupos políticos y de los miembros no inscritos</i>	5.2	64 000 000	63 000 000	60 046 300,00	93,82 %
4 0 2	<i>Financiación a los partidos políticos europeos</i>	5.2	50 000 000	32 447 000	30 873 074,90	61,75 %
4 0 3	<i>Financiación de las fundaciones políticas europeas</i>	5.2	19 700 000	19 323 000	18 895 547,23	95,92 %
	<b>Capítulo 4 0 — Total</b>		<b>133 700 000</b>	<b>114 770 000</b>	<b>109 814 922,13</b>	<b>82,14 %</b>

### Artículo 4 0 0 — Gastos administrativos, de funcionamiento, de actividades políticas y de información de los grupos políticos y de los miembros no inscritos

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
64 000 000	63 000 000	60 046 300,00

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, para los grupos políticos y los miembros no inscritos:

- los gastos de secretaría y los gastos administrativos y de funcionamiento,
- los gastos relacionados con sus actividades políticas y de información en el marco de las actividades políticas de la Unión.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 000 000 EUR.

### Bases jurídicas

Decisión de la Mesa, de 30 de junio de 2003, sobre la reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 4 0 0, modificada en último lugar el 27 de abril de 2014.

### Artículo 4 0 2 — Financiación a los partidos políticos europeos

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
50 000 000	32 447 000	30 873 074,90

### Comentarios

Este crédito se destina a financiar los partidos políticos a escala europea. Debe velarse por la buena gobernanza y el control estricto del uso de los fondos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### Bases jurídicas

Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 10, apartado 4.

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 224.

Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1).

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2017, por la que se establecen las normas de ejecución del Reglamento (CE) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, DO C 205 de 29.6.2017, p. 2.

### **Artículo 4 0 3 — Financiación de las fundaciones políticas europeas**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
19 700 000	19 323 000	18 895 547,23

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a financiar las fundaciones políticas a escala europea. Debe velarse por la buena gobernanza y el control estricto del uso de los fondos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 10, apartado 4.

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 224.

Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1).

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2017, por la que se establecen las normas de ejecución del Reglamento (CE) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, DO C 205 de 29.6.2017, p. 2.

## **CAPÍTULO 4 2 — GASTOS LIGADOS A LA ASISTENCIA PARLAMENTARIA**

#### *Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
4 2	GASTOS LIGADOS A LA ASISTENCIA PARLAMENTARIA					
4 2 2	GASTOS LIGADOS A LA ASISTENCIA PARLAMENTARIA	5.2	208 819 943	208 171 000	200 971 143,35	96,24 %
	<b>Capítulo 4 2 — Total</b>		<b>208 819 943</b>	<b>208 171 000</b>	<b>200 971 143,35</b>	<b>96,24 %</b>

### **Artículo 4 2 2 — GASTOS LIGADOS A LA ASISTENCIA PARLAMENTARIA**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
208 819 943	208 171 000	200 971 143,35

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal y los prestadores de servicios encargados de la asistencia parlamentaria a los diputados, así como los gastos relativos a los terceros pagadores.

Cubre asimismo los gastos de misión y de formación (cursos externos) de los asistentes parlamentarios acreditados, así como los gastos relacionados con las posibles compensaciones por las emisiones de carbono derivadas de las misiones y los desplazamientos.

También se destina a cubrir las diferencias de cambio a cargo del presupuesto del Parlamento Europeo, de conformidad con las disposiciones aplicables al reembolso de los gastos de asistencia parlamentaria, así como los gastos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la asistencia parlamentaria.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 775 000 EUR.

#### *Bases jurídicas*

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 21.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 33 a 44.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, y en particular su artículo 5 *bis* y sus artículos 125 a 139.

Decisión de la Mesa, de 14 de abril de 2014, sobre las medidas de aplicación del título VII del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

## **CAPÍTULO 4 4 — REUNIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DE LOS DIPUTADOS Y ANTIGUOS DIPUTADOS**

### *Cifras*

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
4 4	Reuniones y otras actividades de los diputados y antiguos diputados					
4 4 0	<i>Gastos de reuniones y otras actividades de antiguos diputados</i>	5.2	230 000	220 000	210 000,00	91,30 %
4 4 2	<i>Gastos de reuniones y otras actividades de la Asociación Parlamentaria Europea</i>	5.2	230 000	220 000	210 000,00	91,30 %
	<b>Capítulo 4 4 — Total</b>		<b>460 000</b>	<b>440 000</b>	<b>420 000,00</b>	<b>91,30 %</b>

### **Artículo 4 4 0 — Gastos de reuniones y otras actividades de antiguos diputados**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
230 000	220 000	210 000,00

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reuniones de la Asociación de antiguos diputados al Parlamento Europeo y, llegado el caso, otros gastos eventuales realizados en este mismo contexto.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### **Artículo 4 4 2 — Gastos de reuniones y otras actividades de la Asociación Parlamentaria Europea**

#### *Cifras*

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
230 000	220 000	210 000,00

#### *Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reuniones de la Asociación Parlamentaria Europea y, en su caso, otros gastos eventuales en el mismo contexto.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

## TÍTULO 5 — LA AUTORIDAD PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS Y LAS FUNDACIONES POLÍTICAS EUROPEAS Y EL COMITÉ DE PERSONALIDADES INDEPENDIENTES

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
5 0	Gastos de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y del Comité de personalidades independientes	5	280 000	p.m.	0,—
<b>Título 5 — Total</b>			<b>280 000</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>

### CAPÍTULO 5 0 — GASTOS DE LA AUTORIDAD PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS Y LAS FUNDACIONES POLÍTICAS EUROPEAS Y DEL COMITÉ DE PERSONALIDADES INDEPENDIENTES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017	2017/2019
5 0	Gastos de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y del Comité de personalidades independientes					
5 0 0	<i>Gastos de funcionamiento de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas</i>	5.2	280 000	p.m.	0,—	
5 0 1	<i>Gastos relativos al Comité de personalidades independientes</i>	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
<b>Capítulo 5 0 — Total</b>			<b>280 000</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>	

#### Artículo 5 0 0 — Gastos de funcionamiento de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas

Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
280 000	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas para garantizar su funcionamiento pleno e independiente.

Cubre, en particular, los gastos específicos correspondientes a las competencias de la Autoridad en lo que se refiere a formación profesional, adquisición de material y de programas informáticos, adquisición de conocimientos técnicos, servicios de asesoría y documentación, costes jurídicos y en daños y perjuicios, y actividades editoriales y de información. Cubre asimismo los gastos correspondientes a toda facturación de una entidad en caso de superación del volumen o del coste de los bienes o servicios puestos a disposición de la Autoridad por las entidades en virtud de acuerdos de servicios, de conformidad con el artículo 6, apartado 4 y siguientes, del Reglamento n.º 1141/2014. El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento financiero se estima en 300 000 EUR. Estos ingresos incluyen, en particular, el respaldo del funcionamiento de la Autoridad por instituciones distintas del Parlamento, con arreglo al artículo 6, apartado 6, del Reglamento n.º 1141/2014.

### Bases jurídicas

Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1), y en particular su artículo 6, apartados 1 y 7.

### Artículo 5 0 1 — Gastos relativos al Comité de personalidades independientes

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

#### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de secretaría y financiación del Comité de personalidades independientes.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

### Bases jurídicas

Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1), y en particular su artículo 11, apartado 2.

## TÍTULO 10 — OTROS GASTOS

#### Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
10 0	CRÉDITOS PROVISIONALES		p.m.	p.m.	0,—
10 1	RESERVA PARA IMPREVISTOS	5.2	10 504 000	1 000 000	0,—
10 3	RESERVA PARA LA AMPLIACIÓN	5.2	p.m.	p.m.	0,—
10 4	RESERVA PARA LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5.2	p.m.	p.m.	0,—
10 5	CRÉDITO PROVISIONAL PARA PROPIEDADES INMOBILIARIAS	5.2	p.m.	p.m.	0,—
10 6	RESERVA PARA PROYECTOS PRIORITARIOS EN DESARROLLO	5.2	p.m.	p.m.	0,—
10 8	RESERVA EMAS	5.2	p.m.	p.m.	0,—
	<b>Título 10 — Total</b>		<b>10 504 000</b>	<b>1 000 000</b>	<b>0,—</b>

## CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

## CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

#### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
10 504 000	1 000 000	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos imprevistos derivados de decisiones presupuestarias adoptadas durante el ejercicio.

## CAPÍTULO 10 3 — RESERVA PARA LA AMPLIACIÓN

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el coste de los preparativos de la ampliación en la institución.

## CAPÍTULO 10 4 — RESERVA PARA LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de la política de información y comunicación.

## CAPÍTULO 10 5 — CRÉDITO PROVISIONAL PARA PROPIEDADES INMOBILIARIAS

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de inversiones inmobiliarias y de obras de acondicionamiento realizadas por la institución. Se pide a la Mesa del Parlamento Europeo que adopte una estrategia coherente y responsable a largo plazo en materia de propiedad inmobiliaria, de modo que tenga en cuenta el problema particular de los costes de mantenimiento, las necesidades de renovación y los costes de la seguridad cada vez mayores, y garantice la sostenibilidad del presupuesto del Parlamento Europeo.

## CAPÍTULO 10 6 — RESERVA PARA PROYECTOS PRIORITARIOS EN DESARROLLO

### Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

### Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a los proyectos prioritarios en desarrollo de la institución.

## CAPÍTULO 10 8 — RESERVA EMAS

Cifras

Presupuesto 2019	Créditos 2018	Ejecución 2017
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Además de las decisiones que debe tomar la Mesa para la ejecución del plan de acción EMAS, en particular tras la auditoría del Parlamento Europeo sobre las emisiones de carbono, este crédito se destina a dotar de fondos las líneas operativas pertinentes.

### 1. S — PERSONAL

#### 1.1. S 1 — Sección I — Parlamento Europeo

Categoría y grado	2019				2018			
	Puestos permanentes		Puestos temporales		Puestos permanentes		Puestos temporales	
			Otros	Grupos políticos			Otros	Grupos políticos
Sin clasificar	1				1			
AD 16	13		1	7	13		1	7
AD 15	54		1	5	54		1	5
AD 14	212	2	7	36	213	2	7	36
AD 13	425	8	2	38	430	8	2	38
AD 12	337		13	60	327		13	60
AD 11	167		8	29	158		8	28
AD 10	341		8	32	253		8	30
AD 9	462		7	47	349		6	28
AD 8	251		8	46	341		8	38
AD 7	230		6	69	250		3	68
AD 6	91		7	56	161		9	50
AD 5	101		4	92	105		4	70
<i>AD Subtotal</i>	<i>2 684</i>	<i>10</i>	<i>72</i>	<i>517</i>	<i>2 654</i>	<i>10</i>	<i>70</i>	<i>458</i>
AST 11	89	10		37	102	10		37
AST 10	78		19	34	80		19	35
AST 9	523		6	39	510		4	41
AST 8	290		10	43	316		10	37
AST 7	281		2	43	307		3	46
AST 6	297		11	62	323		4	61
AST 5	489		9	68	430		15	81
AST 4	271		3	86	313		4	85
AST 3	128		15	86	177		13	86
AST 2	14			54	21			56
AST 1				66				80
<i>AST Subtotal</i>	<i>2 460</i>	<i>10</i>	<i>75</i>	<i>618</i>	<i>2 579</i>	<i>10</i>	<i>72</i>	<i>645</i>
AST/SC 6								
AST/SC 5								
AST/SC 4								
AST/SC 3	10							
AST/SC 2	85				70			
AST/SC 1	111				134			



<i>AST/SC Subtotal</i>	206				204			
<b>Total</b>	<b>5 351<sup>1</sup></b>	<b>20<sup>2</sup></b>	<b>147<sup>3</sup></b>	<b>1 135</b>	<b>5 438<sup>4</sup></b>	<b>20<sup>5</sup></b>	<b>142<sup>6</sup></b>	<b>1 103</b>
<b>Total general</b>	<b>6 633<sup>7</sup></b>				<b>6 683</b>			

---

<sup>1</sup>De las cuales, tres promociones a título personal (tres AD 14 a AD 15) concedidas a funcionarios por méritos en casos excepcionales.

<sup>2</sup>Reserva virtual para funcionarios desplazados en interés del servicio no incluida en el total.

<sup>3</sup>Incluido un puesto temporal para Director de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas.

<sup>4</sup>De las cuales, tres promociones a título personal (tres AD 14 a AD 15) concedidas a funcionarios por méritos en casos excepcionales.

<sup>5</sup>Reserva virtual para funcionarios desplazados en interés del servicio no incluida en el total.

<sup>6</sup>Incluido un puesto temporal para Director de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas.

<sup>7</sup>Dos puestos permanentes de AD, un puesto permanente de AST, dos puestos permanentes de AST-SC, dos puestos temporales de AD y dos puestos temporales de AST para la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, nose consideran puestos del Parlamento Europeo.